

DECRETO **Nº** **1082/2022**
CRESPO (E.R.) 16 de Diciembre de 2022

VISTO:

El Contrato de Compra Venta celebrado entre la Municipalidad de Crespo y las Señoras Musich Silvina Mónica y Werbach María del Rocío, y

CONSIDERANDO:

Que las Señoras Musich Silvina Mónica y Werbach María del Rocío, en fecha 02 de diciembre del corriente, suscribieron un contrato de compra venta con la Municipalidad de Crespo, por un lote social identificado como Manzana Nº 592, Parcela Nº 11, Registro Municipal Nº 14.046, con domicilio parcelario sobre calle Capitán Danilo Bolzán Nº 1931.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1º.- Apruébese el Contrato de Compra Venta celebrado entre la Municipalidad de Crespo y Musich Silvina Mónica, D.N.I Nº 22.267.474 y Werbach María del Rocío, D.N.I Nº 37.855.988 por el cual se vende un lote social identificado como Manzana Nº 592, Parcela Nº 11, Registro Municipal Nº 14.046, con domicilio parcelario sobre calle Capitán Danilo Bolzán Nº 1931.

Art.2º.- Notifíquese con copia del presente a Musich Silvina Mónica, D.N.I Nº 22.267.474 y Werbach María del Rocío, D.N.I Nº 37.855.988.

Art.3º.- Envíese copia del presente a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Humano, Asesoría Legal, al Área de Administración Fiscal y Tributaria y al Área de Catastro, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente sea refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.